



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

414-14

Salta, 22 JUL 2014
Expediente N° 12.173/2.014

VISTO: La Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias, mediante las cuales se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 15° establece que las Facultades anunciarán públicamente las evaluaciones que se harán en el curso de ese año. La lista de evaluaciones a realizar debe incluir a todos los docentes que estén en condiciones de ser evaluados hasta el 31 de octubre de ese año.

Que a fojas 8, Dirección General Administrativa Académica, eleva informe, de acuerdo a lo elevado por la Sede Regional de Oran, con respecto a la incorporación del docente Misael ANTELO CORTEZ quién se encontraría en condiciones de ser evaluado dentro del Régimen de Permanencia.

Que el presente tema es tratado en el seno del Consejo Directivo.

Que habiéndose cumplido la Reglamentación vigente del Régimen de Permanencia, Resolución del Consejo Superior N° 014/04 y modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 09/14 del 24/06/14)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Incorporar al Prof. Misael ANTELO CORTEZ quién se encuentra en condiciones de ingresar al Régimen de Permanencia en el cargo Profesor Regular en la categoría Adjunto, dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Anatomía y Fisiología" de la Carrera Enfermería de la Sede Regional Orán.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **414-14**

22 JUL 2014

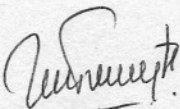
Salta,
 Expediente Nº 12.173/2.014

ARTICULO 2º.- Fijar el 31 de Octubre de 2014, como fecha límite para formalizar la presentación de: solicitud de Evaluación, Informe Trienal, Currículum Vitae y Documentación Probatoria de los docentes mencionados en la presente Resolución.


ARTICULO 3º.- Determinar el período que corresponde para presentar el informe trienal es: 2011, 2012 y 2013.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Docente interesado, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

DGAA
nem
MAJ


 Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
 SECRETARIA ACADÉMICA
 FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




 Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZEITUNE
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa